



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CHIMALHUACÁN

* 2022 -2024 *

Transformación con Igualdad

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

BASE DE DATOS DE FOTOGRAFÍAS DE PERSONAS QUE ASISTEN A EVENTOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN NÚMERO DE REGISTRO: CBDP11522BHCH020

La Dirección General de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán es responsable del Tratamiento de los Datos Personales obtenidos o recabados en la cobertura de actividades, eventos y reuniones públicas efectuadas por el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán o unidad adscrita, mediante la captura de imágenes (fotografías) para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos de difusión y comunicación, inherentes a su condición como Autoridad Municipal, con domicilio en Ignacio Zaragoza, sin número, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56330, por lo que, a fin de que conozca la forma en que se usarán y protegerán sus datos respetando los derechos con que cuenta en esta materia, se le informa:

A los particulares, a los servidores públicos habilitados y encargados que asistan a eventos en los que participa el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán o personal de la adscripción y que, con motivo de las actividades, aparecen en imágenes (fotografías) obtenidas con fines institucionales de difusión por personal de la Dirección General de comunicación Social (en adelante Dirección) en una acción de cobertura, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se les recomienda dar lectura al presente aviso de privacidad.

"El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por un sujeto obligado, y que es puesto a tu disposición, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos tus datos personales". Mediante el aviso de privacidad, el responsable de requerir datos personales deberá informar de manera expresa, precisa y concisa a sus titulares qué tratamiento les dará y con qué fines; esto con el propósito de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

Cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva, identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que se encuentre almacenada en sistemas y/o bases de datos, se le considera "Dato personal".

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles, son las fotografías de personas que se encuentran sentadas o de pie y/o de personas que opcionalmente hacen uso del micrófono en eventos públicos del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, y son utilizadas con fines de difusión y comunicación e integración de la memoria fotográfica institucional, para el cumplimiento de las facultades, atribuciones y objetivos de esta dirección.

Todo dato personal, en función de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante Ley), recibe un "tratamiento", término que define la ley como "las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o



automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales".

¿De qué manera se protegen los datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia; así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el Aviso de Privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

Asimismo, regula la tramitación de los derechos de acceso, de rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la ley, así como los medios por los cuales el Ayuntamiento verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le informa lo siguiente:

- I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE**
H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

- II. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO**
 - A) NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: C. VIRGINIA DE LOS SANTO ZÚÑIGA
 - B) CARGO: TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO
 - C) CORREO ELECTRÓNICO: direcomunicacionsocialchim@gmail.com
TELÉFONO: 55 9208 6260

- III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES**

BASE DE DATOS DE FOTOGRAFÍAS DE PERSONAS QUE ASISTEN A EVENTOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN.

Número de Registro:
CBDP11522BHCH020



IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son las fotografías de personas que se encuentran sentadas o de pie y/o de personas que opcionalmente hacen uso del micrófono en eventos públicos del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, y son utilizadas con fines de difusión y comunicación e integración de la memoria fotográfica institucional, para el cumplimiento de las facultades, atribuciones y objetivos de esta dirección.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención, no obstante, en todos los casos la entrega de datos personales es facultativa.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES

La entrega de los datos personales es de carácter facultativo y en su mayoría son necesarios para el cumplimiento de los fines de informar y difundir entre la población del municipio las acciones, programas y obras que realiza la Administración Pública de Chimalhuacán, función que realiza la Dirección General de Comunicación Social mediante la publicación de la información y fotografías en medios de comunicación impresos, portales y redes sociales, así como en el Sitio web, el perfil institucional de Facebook y medios impresos propios de la Administración Pública Municipal. Cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el Aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada si el personal de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

Cuando se participe en actividades, eventos y reuniones de carácter público de la Administración Pública Municipal, se da por hecho la aceptación del presente aviso de privacidad, sin importar la falta de disposición expresa, pero con la evidencia de su participación en un evento en el que la cobertura fotográfica está a cargo de la Dirección General de Comunicación Social; se entenderá otorgado de manera tácita cualquier derecho en el uso con carácter informativo o de difusión del material gráfico a favor del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán; por su participación en estas actividades, no resulta exigible a este sujeto obligado pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa. Se le informa



que, con el hecho de acudir de forma voluntaria a dichos eventos, otorga su consentimiento tácito. En caso de haber asistido a algún evento público, es probable que, en algún momento, sea difundida alguna imagen en forma impresa, en placa fotográfica, en redes o videograbada, en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento, de acuerdo a este aviso de privacidad.

VI. CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRAR LOS DATOS PERSONALES

La negativa a proporcionar la información requerida implica, como consecuencia, que se eliminen las imágenes o, en su defecto, se difumine su imagen, a fin de que no resulte visible. Eventualmente, la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que la Dirección preste el servicio o, bien, que éste no se realice bajo condiciones regulares. Además, es importante mencionar que esta Dirección y el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, no busca un lucro ni un beneficio con la información recabada, la única finalidad es difundir las acciones de Gobierno, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección.

VII. FINALIDAD PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Los datos personales que se recaben mediante la captura de fotografías y se almacenen de manera digital, serán utilizados para las siguientes finalidades, propias de la Dirección General de Comunicación Social:

- A) **FINALIDAD PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO:** Informar y difundir entre la población del municipio las acciones, programas y obras que realiza el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, a través de la publicación de fotografías en medios impresos, portales y redes sociales, así como en el sitio web, el perfil institucional de *Facebook* y publicaciones impresas propias de la administración pública.

Su consentimiento será tácito cuando usted no manifieste su voluntad en sentido contrario, y para el caso de que sea capturada la imagen de un menor, de igual forma, se otorga el consentimiento tácito por parte del padre o tutor, apegándonos al artículo 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- B) **FINALIDADES SECUNDARIAS:** Almacenar en una base de datos fotografías de personas que se encuentran sentadas o de pie y/o de personas que opcionalmente hacen uso del micrófono en actividades, eventos y reuniones de carácter público del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, eventualmente capturadas por un fotógrafo y que se publican en medios de comunicación impresos y en medios propios de la



Administración Pública Municipal y que también se utilizan para integrar la memoria institucional fotográfica, después de hacer una selección de 15 a 20 imágenes que integran la base de datos, mientras que el material gráfico restante se resguarda en un archivo digital por el mismo periodo.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se realizan transferencias de datos personales.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos **ARCO**. Los derechos ARCO son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad. El ejercicio de cualquiera de los derechos **ARCO**, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de Rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.



Derecho de Cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público o derechos de terceros;
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero;
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés;
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular;

Derecho de Oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables;
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular;
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento;
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia;
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Para poder ejercer cualquiera de los derechos ARCO, deberá presentar solicitud a la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de Chimalhuacán. H.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en



la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o ante la Unidad de Transparencia señalada con anterioridad.

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tienen el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (asesoría y orientación en protección de datos personales).
- Lugar donde obra la información respectiva.
- Manifestación de que conoce las consecuencias y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante a unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y rarificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de a revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surtan efectos.



Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado. Se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección General de Comunicación Social, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

XII. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso de divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Este Aviso de Privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que éstos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede ser objeto de cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el Aviso de Privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Chimalhuacán denominada chimalhuacan.gob.mx, en el apartado de Avisos de privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente Aviso de Privacidad.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto del presente Sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN.

Plaza Zaragoza sin número, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56330.



XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Artículos 257 y 258 del Bando Municipal de Chimalhuacán 2022.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley en la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Plaza Zaragoza sin número, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56330, en el interior del edificio que ocupa H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Datos del INFOEM: -

Dirección del portal informativo: www.infoem.org.mx.

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx.

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41.

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, · Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Previa cita.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

NÚMERO DE REVISIÓN	DE	PÁGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCIÓN DELCAMBIO	FECHA
00		S/N	S/N	27 DE SEPTIEMBRE